

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

43732 *Anuncio de la Delegación de Gobierno en Cádiz, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Declaración en Concreto de Utilidad Pública del Parque Eólico "Tahivilla" en el término municipal de Tarifa.*

A los efectos previstos con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico "Tahivilla" en el término municipal de Tarifa, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L.

Domicilio: Calle Serrano Galvache, 56 28033 Madrid - Madrid

Emplazamiento de la instalación: Tahivilla-Tarifa

Términos municipales afectados: Tarifa

Finalidad de la instalación: Generación de Energía Eléctrica mediante Tecnología Eólica

REFERENCIA: Expediente AT-3268/94

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la citada Ley 24/2013, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya

relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que la documentación presentada, podrá ser examinada en las dependencias del Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en plaza Asdrúbal 6, edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho Cuerpo legal.

DATOS FINCA	DATOS PROPIETARIOS	AFECCIÓN OCUPACIÓN	AFECCIÓN OCUPACIÓN	AFECCIÓN OCUPACIÓN	AFECCIÓN OCUPACIÓN	AFECCIÓN OCUPACIÓN	AFECCIÓN OCUPACIÓN	AFECCIÓN OCUPACIÓN	AFECCIÓN OCUPACIÓN										
						ZANJA	ZANJA	ZANJA	ZANJA			AEROG	AEROG	TURBINA	TURBINA	TORRE MET	TORRE MET	TRAFOS	TRAFOS
PARC PROY	T.M.	Nº POLÍG	Nº PARC	Nº PARC REGIS	DATOS PROPIETARIOS	LONG	ANCHO	SUP (M2)	OCUP TEMP (M2)	VIALES (M2)	PLATAF (M2)	Nº	OCUP (M2)	UDS	VUELO (M2)	NOMBRE	OCUP (M2)	NOMBRE	OCUP (M2)
7	TARIFA	009	143	12583	Maria Alejandra Sánchez Perdigones; Gerardo Diego Pérez Sánchez; Juan Jesús Pérez Sánchez; Agroganadera Guirola Barrios S.L.	196,35	0,50	98,11	717,97	1557,63	103,74	30; 31	18,00	2	1569,61	-	-	-	-
8	TARIFA	009	147	24617	Francisco Manuel Morales Cuadrado (Herederos de Antonia Trujillo, S.L.); Antonia Maria Morales Cuadrado	383,13	0,50	213,53	1933,93	4788,58	-	-	-	1	-	TM3	3,96	-	-
11	TARIFA	009	149	24617	Francisco Manuel Morales Cuadrado (Herederos de Antonia Trujillo, S.L.); Antonia Maria Morales Cuadrado	1081,41	0,50	541,19	3650,77	6973,62	921,08	37; 38; 39; 40; 44; 45; 46; 47; 48	81,00	9	6989,67	-	-	TR-12; TR-13; TR-14	36,18
13	TARIFA	009	26	12567	Herederos de Antonia Sánchez Lozano; Francisco Canas Sánchez; Antonio Canas Sánchez	3,41	0,50	1,70	13,65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

14	TARIFA	009	142	12563	Herederos de Francisco Serrano Cazalla: Diego Bermúdez Domínguez; Pilar Domínguez; Riquelme; Caridad Bermúdez Serrano; José María Bermúdez Serrano	79,21	0,50	39,60	178,13	620,35	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16	TARIFA	009	141	12563	Herederos de Francisco Serrano Cazalla: Diego Bermúdez Domínguez; Pilar Domínguez; Riquelme; Caridad Bermúdez Serrano; José María Bermúdez Serrano	371,95	0,50	186,00	1141,01	2693,42	125,37	51; 52; 53	27,00	3	2156,14	-	-	TR-15	-
22	TARIFA	009	146	25134	Manuel Fernández Silva	121,00	0,50	60,50	700,53	834,61	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	TARIFA	009	126	11709 14922	Rafael Trujillo García; M ^a Magdalena Trujillo García	-	-	-	-	525,35	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	TARIFA	009	41	11709 14922	Rafael Trujillo García; M ^a Magdalena Trujillo García	478,24	0,50	250,56	2340,92	3100,85	598,98	72; 73; 74; 75	36,00	4	3001,71	-	-	TR-23	12,06
25	TARIFA	009	25	12567	Herederos de Antonia Sánchez Lozano: Francisco Canas Sánchez; Antonio Canas Sánchez	147,72	0,50	73,91	349,60	1052,92	247,57	49; 50	18,00	2	1501,88	-	-	TR-15	12,06
28	TARIFA	008	21	11709 14922	Rafael Trujillo García; M ^a Magdalena Trujillo García	18,82	0,50	9,41	110,40	70,68	-	-	-	-	2,06	-	-	-	-
29	TARIFA	008	23	11709 14922	Rafael Trujillo García; M ^a Magdalena Trujillo García	896,88	0,50	448,19	3498,39	5519,01	1146,82	79; 80; 81; 82; 83; 84; 85	63,00	7	5064,10	-	-	TR-25; TR-26	24,12

Cádiz, 31 de julio de 2019.- Delegada del Gobierno en Cádiz, Ana Mestre García.

ID: A190056998-1